



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 390-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2025 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N° 470.458, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P000100, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 19 de junio de 2025

VISTO:

El Memorando UGP PR-L1167 N° 112/2025, de fecha 10 de junio de 2025, presentado por la Unidad de Gestión del Programa (UGP PR-L1167), por el cual solicita la adjudicación del llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2025 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N° 470.458, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P000100, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2349-15 y la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7077/2023, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud" suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el mencionado contrato establece en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

Que el presente llamado se encuadra dentro de las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2349-15, en su apartado de Comparación de Precios, Numeral 3.6. "La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores, con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas...".

Página 1 de 5





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 390

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2025 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N° 470.458, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P000100, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 19 de junio de 2025

Que la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14 Contrataciones Excluidas, inciso e), dispone: "Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...".

Que el pliego de bases y condiciones del presente llamado ha obtenido la Nota BID O-CSC/CPR-351/2025, de fecha 04 de abril de 2025, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la cual expresa su No Objeción al presente proceso.

Que en fecha 03 de junio de 2025, correspondiente a la segunda prórroga del acto de apertura de sobres, se realizó la apertura de sobres, con la presentación de los siguientes oferentes: PRINTEC S.A. y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

Que se tiene a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de fecha 09 de junio de 2025, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, el cual ha sido conformado por la Lic. Liz Esther Ochelli Caballero, Especialista Senior Administrativo de la UGP PR-L1167, la Lic. Melisa Maricel Snead, Especialista Técnico de la UGP PR-L1167 y el Abg. Nelson Rubén Gómez, Especialista Jurídico de la UGP PR - L1167.

Que atento al Informe de Evaluación, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Comparación de Precios, ha señalado en el PUNTO NOVENO - RECOMENDACIÓN lo siguiente: ... "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a las "Políticas y Procedimientos de Adquisiciones, Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15", como también a lo establecido en el "Pliego de Bases y Condiciones" del presente llamado, en su apartado "Instrucciones para los Oferentes (IAO) Numeral 22. La(s) Adjudicación(es) recaerá(n) en la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la(s) cotización(es) evaluada(s) más baja(s) (por ítem, por lote, o por el total, según corresponda), según informe de evaluación del Comité Evaluador...". La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas"; y a la





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 390-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2025 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N° 470.458, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P000100, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 19 de junio de 2025

normativa jurídica vigente, este Comité recomienda adjudicar el llamado de COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 02/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS", DNCP ID N°: 470.458 IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P00100, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, a la empresa DATA SYSTEMS SAECA (RUC N° 80013889-9), por un monto mínimo de Guaraníes ciento diez y siete millones quinientos mil (G. 117.500.000) y un monto máximo de Guaraníes doscientos treinta y cinco millones (Gs 235.000.000) IVA incluido".

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 2479, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto de Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000), para el presente Ejercicio Fiscal 2025, Objeto de Gasto 255.

Que el llamado fue realizado conforme a las normativas de las Políticas de Adquisiciones del BID (Documento GN-2349-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme notificación recibida vía plataforma emitida por el sistema IDB Client BID, de fecha 09 de junio de 2025, otorgada por el Especialista Senior en Protección Social y Salud, Sr. Ian Mac Arthur para la contratación de las firmas adjudicadas, conforme reza el informe de evaluación, en cumplimiento de los requerimientos legales técnicos y administrativos.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 860, de fecha 17 de junio de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 390

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2025 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N° 470.458, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P000100, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 19 de junio de 2025

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2025 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N° 470.458, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P000100, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, conforme al siguiente detalle:

Empresa: DATA SYSTEMS SAECA (RUC N° 80013889-9)

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	País de origen	Unidad de medida	Precio unitario (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de alquiler de fotocopidora blanco y negro, hasta tamaño oficio, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas.	1	Paraguay	Unidad	302
2	Servicio de alquiler de fotocopidora color, hasta tamaño A3, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas.	1	Paraguay	Unidad	1.040

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 117.500.000) IVA INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES (G. 235.000.000) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º. Establecer que el respectivo contrato de adjudicación sea suscripto por el titular de la Dirección General de Gabinete.

Artículo 3º. Disponer que el **Abg. Carlos Alberto Espínola Morales**, Especialista de Administración de Contratos, sea el encargado de administrar los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 390-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2025 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N° 470.458, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P000100, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 19 de junio de 2025

Artículo 4°. Autorizar a la Unidad de Gestión del Programa (UGP PR-L1167), a proceder a la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el portal de contrataciones públicas.

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4872 OC/PR, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20, del Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/pl/lbm

SIMESE N° 75.235/25.